



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 14 de agosto de 2002

Expediente N° 8436/01

RES. D. Cs. Ex. N° 170/02

VISTO:

La Res. C.D. Cs. Ex. N° 197/02, relativa al pedido de reconsideración interpuesto por la Lic. María Antonia Toro;

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° de la mencionada resolución, se ha observado un error de tipeo en cuanto al número de registro, de la resolución identificada como 108/02, cuando en realidad corresponde el N° 182/02;

Que a juicio de este Decanato se trata de un error de forma y no de fondo;

Que es menester subsanar la cuestión a los efectos legales pertinentes;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Dejar debidamente aclarado que el número de la Resolución a que se hace mención en el Artículo 1° de la Res. C.D. N° 197/02 recaída en estas actuaciones, es 182/02 y no 108/02 como se transcribiera por error de tipeo.

ARTICULO 2°: Hágase saber a la Lic. María Antonia Toro y al Departamento de Química. Cumplido, RESÉRVESE.

NV
mxs

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

